



**ANEXO 3 CAPITULO VI**  
**INFORME EMPALME DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**  
**POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO EN EL**  
**DISTRITO CAPITAL**

**ENTIDAD:**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE**  
**AMBIENTE**

**COMPONENTE GESTIÓN**  
**AMBIENTAL**

**Bogotá D.C., octubre de 2023**

## TABLA DE CONTENIDO

|          |   |           |
|----------|---|-----------|
| <b>1</b> | <b>GESTIÓN DEL COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....</b>                                    | <b>4</b>  |
| 1.1      | DEPENDENCIA EN LA QUE REPOSA LA DELEGACIÓN PARA EL LIDERAZGO DE LA POLÍTICA.....  | 4         |
| 1.2      | ACCIONES DESARROLLADAS BAJO EL LIDERAZGO DE LA POLÍTICA DURANTE EL PERIODO ADMINISTRATIVO .....                                   | 4         |
| 1.3      | DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS ENTIDADES DISTRITALES PARA LA SOSTENIBILIDAD Y MEJORA DE LA POLÍTICA A CARGO..... | 7         |
| 1.4      | INSTRUMENTOS DISEÑADOS Y DIRECTRICES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA A CARGO.....  | 7         |
| 1.5      | QUÉ ACCIONES EMPRENDIDAS DEBEN CONTINUAR EN EL SIGUIENTE PERIODO ADMINISTRATIVO .....   | 9         |
| 1.6      | QUE ACCIONES ADICIONALES DEBEN CONSIDERARSE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA EN EL SIGUIENTE PERIODO ADMINISTRATIVO. ....   | 10        |
| <b>2</b> | <b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>   | <b>11</b> |

## LISTADO DE TABLAS

|   |   |
|---|---|
| Tabla 1 Lista de indicadores del PIGA publicados en el OAB..... | 4 |
| Tabla 2 Cantidad de entidades con ECS al PIGA 2020-2023.....    | 6 |
| Tabla 3 Resultados de desempeño ECS al PIGA 2020-2023 .....     | 6 |

## INTRODUCCIÓN

El alcance del Componente Gestión Ambiental para el buen uso de los recursos públicos es optimizar el uso de los recursos considerando la mitigación de impactos ambientales. Está enfocada al manejo de acciones que propendan por el cuidado del ambiente a partir del reconocimiento de la interacción de las actividades que desarrolla la entidad con el entorno ambiental que lo rodea.

Plantea la identificación de aspectos y la valoración de impactos ambientales de todas las actividades críticas al interior de la organización, de forma que con su adecuado manejo se optimice el uso de los recursos.

### 1 GESTIÓN DEL COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

#### 1.1 DEPENDENCIA EN LA QUE REPOSA LA DELEGACIÓN PARA EL LIDERAZGO DE LA POLÍTICA

La Secretaría Distrital de Ambiente ejerce el liderazgo del Componente Gestión Ambiental para el buen uso de los recursos públicos, a través de la Subsecretaría General y Subdirección de Políticas y Planes Ambientales.

#### 1.2 ACCIONES DESARROLLADAS BAJO EL LIDERAZGO DE LA POLÍTICA DURANTE EL PERIODO ADMINISTRATIVO

A la acción táctica de “Apoyo a la formulación y concertación de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA) Distritales 2020-2024” se respondió mediante la acción operativa de orientación y acompañamiento, que como resultado aseguró la formulación y concertación del PIGA de 75 entidades públicas, además de 5 voluntarias integradas por 2.668 sedes.

En cuanto a la acción táctica de “Revisión a la formulación de los planes de acción PIGA desarrollados por las entidades ejecutoras” se implementó la acción operativa de “Seguimiento y análisis de los PIGA concertados con las entidades, a través del avance por semestre reportado”, para lo cual se realizó el seguimiento y análisis de la información reportada a 2 informes semestrales sobre verificación y seguimiento al plan de acción; y a 4 informes anuales sobre información institucional, planificación, huella de carbono, y formulación del plan de acción.

Para la acción táctica de “Seguimiento a la implementación del PIGA, a través de los formularios cargados en la herramienta Storm por las entidades ejecutoras”, se dio cumplimiento mediante la acción operativa asociada al reporte y actualización de los 10 indicadores PIGA, presentados en la siguiente tabla, publicados en el Observatorio Ambiental de Bogotá-OAB con corte al 31 de diciembre de 2022:

Tabla 1 Lista de indicadores del PIGA publicados en el OAB

| OBJETIVO PGA           | PROGRAMA PIGA           | INDICADORES PIGA ACTUALIZADO 2022  |
|------------------------|-------------------------|--|
| Uso eficiente del agua | Uso Eficiente del Agua. | <ul style="list-style-type: none"><li>Consumo Promedio Per Cápita de Agua en el Sector Público Distrital (PIGA-AGUA) - La Ciudad</li></ul> |

|                                  |  |   |
|----------------------------------|--|---|
| Uso eficiente de la energía      | Uso Eficiente de la Energía              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Consumo Promedio per Cápita de Energía en el Sector Público Distrital (PIGA-ENERGÍA) - La Ciudad</li> <li>Número de Entidades que implementan Fuentes No Convencionales de Energía en Entidades Públicas del Distrito por tipo (FNCE EP) - La Ciudad</li> </ul>  |
| Uso eficiente de los materiales: | Gestión Integral de Residuos             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de residuos peligrosos por tipo generados en el sector público distrital (PIGA - RESPOL) - La Ciudad</li> <li>Porcentaje de Generación de Residuos Aprovechables por Tipo de Material en el Sector Público Distrital. (PIGA-RESIDUOS) - La Ciudad</li> <li>Residuos Especiales generados en el Sector Público Distrital (PIGA-GRE) - La Ciudad</li> </ul> |
| Uso eficiente de los materiales: | Consumo Sostenible.                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Compras públicas sostenibles en las Entidades públicas del distrito. (CPSED) - La Ciudad</li> </ul>  |
| Estabilidad climática            | Implementación de Prácticas Sostenibles. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de bicisuarios el día sin carro de cada mes en las Entidades distritales. (BICIUSUARIOS) - La Ciudad</li> <li>Número de Entidades Públicas Distritales que implementan Jardines Verticales (JVEPD) - La Ciudad</li> <li>Número de Vehículos por tipo de funcionamiento en el Sector Público Distrital (FVPIGA) - La Ciudad</li> </ul>                       |

Fuente: Elaboración propia SDA a corte 30 de septiembre de 2023

En el marco de la acción operativa relacionada con el seguimiento y análisis de los PIGA concertados con las Entidades, a través del avance por semestre reportado, la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público – SCASP a través del grupo Control Ambiental a Entidades Públicas – CAEP, realizó visitas de Evaluación, Control y Seguimiento – ECS a la implementación del PIGA concertado por las entidades públicas de orden distrital, identificando para el cuatrienio 75 entidades públicas de orden distrital, las cuales fueron priorizadas anualmente de acuerdo con la ubicación en localidades con mayor afectación ambiental relativa (según los criterios de cumplimiento, volumen de generación de residuos y alcance de las actuaciones previas), según la puntuación de desempeño de vigencias anteriores y teniendo en cuenta las entidades que por capacidad operativa no fueron visitadas durante alguna vigencia.

Las acciones de evaluación, control y seguimiento, se realizaron aplicando los criterios de evaluación establecidos, teniendo como insumo la revisión de los informes reportados por las entidades a través de la herramienta sistematizada Storm de la SDA y demás antecedentes requeridos, la revisión documental que soporta las actividades del plan de acción del año inmediatamente anterior y el cumplimiento normativo a la fecha de la visita, producto de este proceso la entidad obtuvo un porcentaje de implementación de su Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA y se emitió un requerimiento u oficio remisorio de acuerdo con los incumplimientos evidenciados.

De acuerdo con lo anteriormente descrito, en la tabla se presenta la cantidad de entidades a las cuales se les efectuó evaluación, control y seguimiento en cada vigencia:

Tabla 2 Cantidad de entidades con ECS al PIGA 2020-2023

|                                     | 2020         | 2021         | 2022         | 2023  |
|-------------------------------------|--------------|--------------|--------------|---|
| <b>Cantidad entidades evaluadas</b> | 42 entidades | 30 entidades | 31 entidades | 19 entidades (Visitas programadas para la vigencia) |

Fuente: Informes de actuaciones técnicas anuales Grupo CAEP a corte 30 de septiembre de 2023

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en las vigencias 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023, de acuerdo con el rango de desempeño (Alto, Medio alto, Medio y Bajo) en términos de cantidad de entidades visitadas. Es de aclarar que las visitas se realizaron vigencia vencida, es decir, la denominada vigencia 2019-2020 corresponde a las visitas desarrolladas en el año 2020 y así sucesivamente:

Tabla 3 Resultados de desempeño ECS al PIGA 2020-2023

| Vigencia                   | Alto (81-100%) | Medio alto (71-80,99%) | Medio (51-70,99%) | Bajo (0-50,99%) | Total |
|----------------------------|----------------|------------------------|-------------------|-----------------|-------|
| <b>Número de entidades</b> |                |                        |                   |                 |       |
| <b>2019-2020</b>           | 13             | 12                     | 13                | 4               | 42    |
| <b>2020-2021</b>           | 8              | 8                      | 13                | 1               | 30    |
| <b>2021-2022</b>           | 14             | 7                      | 6                 | 4               | 31    |
| <b>2022-2023*</b>          | 11             | 0                      | 3                 | 0               | 14    |

**Alto:** Demuestran un desempeño ambiental a destacar.  
**Medio alto:** Han logrado desarrollar diversas acciones que evidencian su compromiso ambiental institucional, sin embargo, aún presentan varios aspectos por mejorar.  
**Medio:** Han desarrollado algunas acciones, pero deben incrementar su compromiso ambiental.  
**Bajo:** No existe ningún compromiso ambiental en la implementación del PIGA.

Fuente: Informes de actuaciones técnicas anuales Grupo CAEP a corte 30 de septiembre de 2023

Conforme a estos resultados es posible identificar que en la vigencia 2019-2020 el 30,95% de las entidades visitadas, tenían un desempeño PIGA alto y medio, el 28,57% medio alto y el 9,52% bajo.

Por su parte en la vigencia 2020-2021 el 26,66% de las entidades visitadas tenían un desempeño PIGA alto y medio alto, el 43,33% medio y el 3,33% bajo.

Así mismo en la vigencia 2021-2022 el 45,16% de las entidades visitadas, tenían un desempeño PIGA alto, el 22,58% medio alto, el 19,35% medio y el 12,90% bajo.

\*Para la vigencia 202-2023, se relaciona el desempeño preliminar debido a que los procesos de ECS de las 14 visitas que se han efectuado a septiembre 2023 se encuentran en etapa de revisión técnica y aprobación; están pendientes por realizarse 5 visitas.

### **1.3 DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS ENTIDADES DISTRITALES PARA LA SOSTENIBILIDAD Y MEJORA DE LA POLÍTICA A CARGO.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 242 de 2014, se acompañó y brindó asesoría técnica a las entidades distritales en la formulación, concertación, implementación y seguimiento del PIGA, mediante atención presencial, telefónica o virtual a demanda, además de estrategias de difusión de material audiovisual.

Adicionalmente se brindó acompañamiento a las entidades distritales mediante 13 jornadas de orientación general a los gestores y referentes ambientales institucionales, de la siguiente manera:

- Dos jornadas sobre estructura del documento PIGA y formulación de plan de acción
- Cuatro jornadas en la implementación del PIGA
- Dos jornadas respecto a los Acuerdos Distritales 655 de 2016 y 808 de 2021
- Cinco jornadas de capacitación en la plataforma Storm, las cuales incluyeron orientación en el cargue de informes en la herramienta sistematizada, el manejo general de la misma y la actualización a su versión 4.2.4.

Así mismo, se realizó orientación frente a lineamientos y los cinco (5) programas del PIGA a través de mesas de trabajo individuales, publicación de 12 boletines y 2 videos informativos. Es importante mencionar que se encuentra a disposición para consulta del público en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el enlace del PIGA <https://www.ambientebogota.gov.co/plan-institucional-de-gestion-ambiental-piga1>, la información relacionada, correspondiente a: lineamientos, normativa, guías, informes y boletines.

La SCASP, realiza de manera permanente atención a las entidades públicas a través de los diferentes canales establecidos, tales como, atención telefónica, presencial y mediante correo electrónico con el fin de aclarar dudas frente a los procesos de evaluación, control y seguimiento desarrollados.

Asimismo, en la vigencia 2023 se inició la ejecución de procesos de seguimiento a las acciones de mejora implementadas por las entidades públicas priorizadas, frente a los oficios remisorios generados en los procesos de Evaluación, Control y Seguimiento al PIGA de la vigencia 2021-2022, para lo cual, se proyectaron oficios con la solicitud de información del plan de mejoramiento y/o acciones correctivas implementadas, posteriormente, se realizó un análisis de la información allegada y se proyectaron oficios remisorios con los resultados, obteniendo a la fecha 15 procesos de seguimiento ejecutados.

Adicionalmente se efectuaron 14 mesas de trabajo solicitadas por las entidades públicas con el fin de aclarar dudas y fortalecer los procesos de evaluación, control y seguimiento.

### **1.4 INSTRUMENTOS DISEÑADOS Y DIRECTRICES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA A CARGO.**

**Resolución 242 de 2014:** Adopta los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) que parte del análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el Decreto 456 de 2008.

**Guía para el reporte de reducción de Elementos Plásticos de un Solo Uso (EPSU):** Da respuesta a la tarea asignada a la Secretaría Distrital de Ambiente, estableciendo para las entidades, los parámetros con el objetivo de dar a conocer a través del informe la disminución progresiva en la utilización de los Elementos Plásticos que no sean de reutilización.

**Guía para el cálculo y reporte de la huella de carbono corporativa:** Se dispone de este instrumento para la medición de la Huella de Carbono de las entidades, que se puedan generar por la ejecución de actividades misionales en las diferentes sedes de las instituciones públicas de Bogotá.

**Guía para el manejo de la herramienta STORM:** La implementación de esta herramienta responde a la necesidad de generar una base de datos unificada de la información que compone los instrumentos de planeación del Distrito Capital, para hacer más efectivo el reporte de los avances en materia de gestión ambiental de la ciudad y la toma de decisiones al respecto.

**Instructivo para el diligenciamiento de la matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales:** Este documento presenta la descripción de la metodología definida por la Secretaría Distrital de Ambiente para la identificación de aspectos y valoración de los impactos ambientales presentados por las entidades distritales.

**Programa distrital de Compras Verdes:** Este instrumento, desarrollado a partir del Acuerdo 540 de 2014, establece los lineamientos generales para que las entidades del Distrito y los particulares que prestan servicios públicos adelanten iniciativas sostenibles en sus procesos de contratación con acciones que brinden condiciones más favorables al ambiente y a la sociedad.

**Cartilla para la elaboración de objetivos, metas e indicadores del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA):** Busca proveer de manera general los pasos necesarios para la formulación de objetivos, metas e indicadores que sean de ayuda para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

**Informe de la encuesta de percepción frente a la orientación y en la formulación y seguimiento documental:** Su objetivo es el de conocer la percepción de quienes participaron en la implementación del PIGA, identificando los aspectos susceptibles de mejora con el fin de establecer estrategias para optimizar el proceso. Se realiza una sola encuesta por Entidad, la cual es diligenciada por el profesional asignado como referente PIGA, quien lidera el proceso de formulación y reporte de avance del Instrumento.

**Lista de chequeo para concertación:** Este instrumento establece los parámetros a evaluar técnicamente en el documento PIGA, y que den cumplimiento en la etapa de formulación por parte de cada una de las entidades, para que se concerté con la Secretaría Distrital de Ambiente la gestión ambiental a realizar.

**Boletines Informativos:** Corresponden a piezas digitales enfocadas en resaltar las acciones desarrolladas en lo referido a los programas de gestión ambiental, a través de los cuales se muestran logros y profundización de temas relacionados, destacando las mejoras y fortalecimiento de las entidades distritales.



Adicionalmente en un ejercicio en conjunto con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, se hicieron aportes a la estandarización del proceso de gestión ambiental de las entidades del Distrito. Este ejercicio denominado **“Procesos transversales de Gestión Ambiental en el Distrito Capital”** generó como producto la caracterización del proceso, normograma, fichas de indicadores e identificación de riesgos dentro de las entidades del distrito.

La SCASP participó en la elaboración de la siguiente normatividad:

Decreto 317 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital”*, el cual fue formulado de manera articulada con la Dirección de Gestión Ambiental (DGA) y la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales (SPPA).

Resolución 02191 del 2021, *“Por la cual se establecen los parámetros para el reporte de la presentación del informe de reducción progresiva en la utilización de elementos plásticos de un solo uso y se reglamentan las condiciones para otorgar el galardón a las Entidades del Distrito Capital destacadas en la implementación del Acuerdo Distrital 808 de 2021 y el Decreto 317 de 2021 y se dictan otras determinaciones”*.

Resolución PIGA *“Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del plan institucional de gestión ambiental (PIGA), se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento y se dictan otras disposiciones”*, actualmente esta norma se encuentra en validaciones de la Dirección Legal Ambiental.

Se realizó el análisis técnico del proyecto de Acuerdo N° 298, 299, 306, 330, 344, 355 (Acumulados por unidad de materia) de 2020 *“Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones”*.

## **1.5 QUÉ ACCIONES EMPRENDIDAS DEBEN CONTINUAR EN EL SIGUIENTE PERIODO ADMINISTRATIVO**

- Es importante continuar en el siguiente periodo administrativo con la realización de los procesos de seguimiento a los planes de mejoramiento y/o acciones correctivas implementadas por las entidades públicas, frente a los resultados obtenidos en los procesos de ECS a la implementación del PIGA concertado, asimismo, se deben seguir realizando mesas de trabajo, con el propósito de que las entidades continúen mejorando en su desempeño ambiental y en los próximos procesos de evaluación logren un mejor desempeño y resultado.
- Se considera relevante continuar con las acciones concretas de formación y capacitación de los funcionarios responsables de la implementación del sistema de gestión de las entidades, al igual que la estructuración y publicación de material audiovisual relativo a la gestión ambiental. Por otro lado, es clave mantener y mejorar la comunicación entre las entidades responsables de concertar con la Secretaría Distrital de Ambiente, en los temas relativos a la implementación del componente ambiental asociados a sus procesos. En el tema de implementación es importante fortalecer el desarrollo de actividades en el marco de la formulación del plan de acción frente a los Acuerdos Distritales 540 de 2013, 655 de 2016 y 808 de 2021.

- Así mismo, es importante continuar con la actualización de la normativa relacionada a los programas del PIGA e iniciativas desarrolladas por las entidades públicas, para el fortalecimiento de la sostenibilidad en el distrito; y con el reporte estandarizado que permita hacer un seguimiento efectivo del avance en la implementación, y en la consolidación de indicadores.

#### **1.6 QUE ACCIONES ADICIONALES DEBEN CONSIDERARSE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA EN EL SIGUIENTE PERIODO ADMINISTRATIVO.**

- Ampliar el equipo técnico, con el fin de lograr durante cada año del siguiente periodo administrativo la evaluación, control y seguimiento a la implementación del PIGA a la totalidad de entidades públicas con PIGA concertado, y que se tenga la capacidad de efectuar la proyección y revisión de los productos generados de las actuaciones técnicas de manera oportuna.
- Las acciones complementarias que deben desarrollarse para el fortalecimiento del componente ambiental están enfocadas hacia una mejor articulación de los instrumentos de gestión ambiental que están el marco del Plan de gestión Ambiental (PGA), que corresponden además del PIGA al Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), Plan Ambiental Local (PAL), y demás Instrumentos de Planeación relacionados directamente al tema, a nivel Distrital; con el fin de evidenciar de manera eficiente los recursos destinados a la sostenibilidad ambiental.
- De otra parte, es necesario armonizar los lineamientos del componente de gestión ambiental con las directrices y normativas que surjan a nivel nacional relacionadas con los programas ambientales, tal y como se ha venido desarrollando con temas de Elementos Plásticos de un Solo Uso (EPSU), Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) y Compras Públicas Sostenibles (CPS), más concretamente en la articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la actualización y fortalecimiento de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible; y la actualización de los factores de emisión para el cálculo y reporte de Huella de Carbono Corporativa.
- De igual forma, es importante contemplar los lineamientos actualizados en la ISO 14001 versión 2015, y establecer incentivos o reconocimientos adecuados que faciliten la apropiación de la gestión ambiental en las entidades públicas distritales, con el propósito de evidenciar el compromiso y cumplimiento de las políticas ambientales del distrito.

## **2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Con la evaluación, control y seguimiento al PIGA, se pudo evidenciar el compromiso de la administración por el mejoramiento ambiental de la ciudad, sin embargo, aún faltan esfuerzos importantes por mejorar y mantener la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental, lo cual, se ve reflejado en los resultados obtenidos año tras año, sin embargo, se han venido desarrollando actuaciones técnicas (seguimientos y mesas de trabajo), las cuales contribuirán al cumplimiento y mejor desempeño en la implementación del PIGA del siguiente periodo administrativo.